

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA.

CIRCULAR.

A los Ayuntamientos de la provincia.

Hoy he tomado posesion del Gobierno de esta provincia para que fui nombrado por Real decreto de 28 de diciembre último. Al encargarme de tan importante mando no debo ocultar mi eterna gratitud al Gobierno de S. M. que asi me ha favorecido y que tan digno es del amor de los pueblos, por haberles dado la paz, la tranquilidad que tanto necesitaban estos honrados y laboriosos habitantes.

Mi sistema administrativo, estará basado sobre las leyes y nada mas que las leyes, ni opresores ni oprimidos habrá en esta provincia, y mucho mas estando el mando de las armas á cargo de nuestro dignísimo Comandante general el Sr. D. Domingo Dulce.

La administracion económica, y la de los fondos públicos, manejados con la mayor pureza será mi primer deber, y cuanto pueda conducir á las mejoras materiales y productivas miraré como objeto privilegiado.

Tal es la marcha que me propongo seguir y de ella no me separaré jamás. Antiguo en la carrera administrativa he alcanzado en las diferentes provincias que he servido, el noble orgullo de una honradez nunca desmentida y el aprecio de los pueblos, é igual espero merecer en la que hoy se confia á mi cuidado.

Lérida 1.º de febrero de 1850.

El Gobernador de la provincia,
Esteban Leon y Medina.